



DECRETO N° 2409

CHIGUAYANTE, 11 DIC. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO :

1. Que, el Profesional Ingeniero Eléctrico de la Dirección de Obras Municipales, Don Yordi Ibarra Leal, en virtud de inspección del estado de la iluminación del recinto gimnasio municipal de calle Pedro Aguirre Cerda, solicitó una cotización para valorizar el costo de mejorar el sistema de iluminación con que cuenta actualmente dicho recinto, recibándose cotización del contratista Juan Carlos Reyes Belmar, Rut 12.383.393-7, en un monto de \$530.740.- y un plazo de ejecución de 5 días corridos.
2. Oficio Ord.: N°1064 de fecha 04 de noviembre de 2013 mediante el cual la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación informa antecedentes suficientes y meritorios, solicitando autorización para adjudicar vía Trato Directo el proceso de contratación de "Mejoramiento Sistema de Iluminación Gimnasio Municipal de Chiguayante", equivalentes a un monto total de \$530.740 IVA incluido, adjudicando tal servicio a Juan Carlos Reyes Belmar, Rut 12.383.393-7, y un plazo de ejecución de 5 días corridos.
3. Que, La normativa vigente y en particular lo establecido en la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado en el Artículo 9º, Principio de Economía Procedimental señala que "La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios", lo que es un marco orientador para ejercer acciones con el máximo de eficiencia y ajustándose a la finalidad última de ejecutar la gestión en consecuencia a la proporción de lo requerido.
4. Que, en el caso particular ya descrito, existe el requerimiento de mejorar el sistema de iluminación del Gimnasio Municipal, equivalentes a un monto total de compras de \$530.740 aproximadamente, que por sus características y monto, no se convierten en un proceso de licitación de mayor complejidad, generando la situación de que utilizar recursos humanos, técnicos, administrativos y profesionales, sumado al respectivo gasto en recursos administrativos (papelería, gastos de energía eléctrica, internet, etc.) permiten dar cabida a lo señalado en el Artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.
5. Que, en efecto el Artículo mencionado en el punto anterior, establece que "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM" concurre una causal para proceder mediante la modalidad de trato o contratación directa, y considerando que el monto estimativo de la utilización de recursos municipales considera un valor detallado en el siguiente cuadro:

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 11 DIC. 2013 ..... HORA..... 13:10  
PROCEDENCIA: Sección 2  
FIRMA: J. S. V. J. 2



valorización de un una Licitación		Horas de preparación y Evaluación		
Proceso Valorizado	Elaboración en el proceso (profesional que participa)	Horas proceso	Valor HH (transparencia)	Monto Total en \$
Elaboración y Aprobación de Bases	Secplan (L.A.)	3	8.953	26.859
	Prof. Secplan (VHMP)	3	7.724	23.172
	Secretaria Jurídico (L.R.)	1	2.348	2.348
	Abogado revisor	4	6.478	25.912
	Director Jurídico	2	8.953	17.906
	Alcalde	2	10.170	20.340
	Secretaría Municipal (V.S.)	1	4.998	4.998
	Secretario Municipal (L.T.)	2	7.724	15.448
	Publicación Licitación	Publicación Adquis. (VHMP.)	4	7.724
Preparación Apertura	VHMP.	4	7.724	30.896
Comisión Apertura	Administrador Municipal (E.L.)	4	8.953	35.812
	Secretario Municipal (L.T.)	4	7.724	30.896
	Directora Secplan (L.A.)	4	8.953	35.812
	Director Jurídico (J.W.)	4	8.953	35.812
	Secplan (L.A.)	4	8.953	35.812
Evaluación	Profesional Secplan (LP)	6	4.998	29.988
	Director requirente (L.A.S.)	6	8.953	53.718
	profesional requirente (VHMP.)	6	7.724	46.344
				-
Resolución Adjudicación	profesional requirente (VHMP.)	6	7.724	46.344
	Director Finanzas (H.Ch.)	2	7.724	15.448
	Director requirente (L.A.S.)	6	8.953	53.718
	Director Jurídico (J.W.)	3	8.953	26.859
	Secretario Municipal (L.T.)	1	7.724	7.724
	Alcalde	2	10.170	20.340
Publicación Resolución	Supervisor MP (vhmp.)	3	7.724	23.172
	Totales	87		696.574

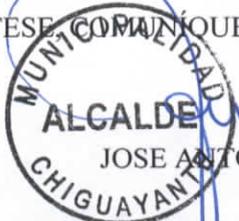
**DECRETO** : 1.- Acéptase la oferta y Adjudicase el Trato Directo “Mejoramiento Sistema de Iluminación Gimnasio Municipal de Chiguayante”, equivalentes a un monto total de \$530.740 IVA incluido, adjudicando tal servicio a Juan Carlos Reyes Belmar, Rut 12.383.393-7, y un plazo de ejecución de 5 días corridos. Lo anterior basado en lo establecido en el Artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

2.- Impútase el monto del Trato Directo antes mencionado a la cuenta N° 22.06 “Mantenimiento y Reparaciones” del presupuesto municipal vigente.

3.- Nómbrase como Unidad Técnica del proceso a la Secplan e Inspector Técnico de Obras al Profesional Yordi Ibarra Leal, entidades que deberán visar estados de pago por servicio cumplido.

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COPIÉSE Y ARCHÍVESE.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- ITO Yordi Ibarra Leal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (oficina de Deportes).
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 11 DIC 2013 HORA 13:10  
PROCEDENCIA Secplan  
FIRMA [Signature]  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE